



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz  
Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz

INFORME LEGAL  
EDMTB/DGE/AL N° 62/2023

A: Ing. JUAN AMERICO GEMIO ZABALA  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO -EDMTB

Via: JUAN CARLOS APAZA CHOQUE  
ASESOR LEGAL E.D.M.T.B

De: Keyla Abigail Carvajal Ayala  
PUNTO FOCAL ABOGADO INTERNO II E.D.M.T.B

Ref.: INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2022

Fecha: La Paz, 02 de marzo de 2023



Tengo a bien elevar el presente informe para su conocimiento, consideración y fines consiguientes.

### 1. ANTECEDENTES.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante su artículo 232 establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados, concordante con el numeral 4 del artículo 235, así como el 241 y 242 de la citada norma fundamental, que disponen que toda servidora pública o servidor público, tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas insertas en su POA Institucional, pues, la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social, tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Considerando la base legal de la Rendición Pública de Cuentas, se tienen las disposiciones previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social en su título IV Obligaciones del Estado, capítulo I Acceso a la Información Rendición Pública de Cuentas, Dialogo y Propuestas, en su artículo 33, que hace referencia a las "Obligaciones del Estado"; asimismo, se tiene la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que en su artículo 10 referido a las "Funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", señala en el núm. 5) **"Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros."**; concordante con lo establecido en la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214 de 22 de junio de 2009.

En ese entendido, el presente informe tiene como objetivo hacer conocer la metodología y las actividades desarrolladas, antes y durante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022, bajo la modalidad virtual, evento destinado a presentar los resultados de la gestión institucional, como insumo para fomentar la participación de la ciudadanía y el ejercicio del control social sobre la actividad misional de la Entidad, generando un espacio de diálogo, retroalimentación y responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos en general.

### II. CONSIDERACIONES LEGALES.

El artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que: **"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"**.

El artículo 235 de la norma fundamental, indica: **"Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. (...) 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública..."**.

La Ley N° 2027, ley del estatuto del funcionario público del 27 de octubre de 1999, en su artículo 2 determina: ***“El presente Estatuto, en el marco de los preceptos de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto regular la relación del Estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad”.***

El artículo 8 de dicha norma, señala: ***“Los servidores públicos tienen los siguientes deberes: a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales. b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional. c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcadas en la Ley. d) Cumplir con la jornada laboral establecida. e) Atender con diligencia y resolver con eficiencia los requerimientos de los administrados...”.***

El artículo 10 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017, establece las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, señalando en su numeral 1 lo siguiente: ***“Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”*** y en el numeral 4: ***“Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social”.***

El Decreto Supremo 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública de 3 de noviembre de 1992, en su Artículo 5 establece: ***“El desempeño transparente de funciones por los servidores públicos, base de la credibilidad de sus actos, involucra: a. Generar y transmitir expeditamente información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable, a sus superiores jerárquicos, a las entidades que proveen los recursos con que trabajan y a cualquier otra persona que esté facultada para supervisar sus actividades...”.***

El Decreto Supremo N° 25749 de 24 de abril de 2000 en su artículo 15, determina: ***“A efectos de asegurar el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos establecidos en la Ley 2027, las entidades públicas, deberán considerar en su reglamentación interna lo siguiente: (...) b. El desempeño de funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. c. El cumplimiento de órdenes, determinaciones y comisiones asignadas por el superior jerárquico, siempre que la misma no contravengan el ordenamiento jurídico vigente. d. Atención de los requerimientos de los administrados con prontitud, celeridad y oportunidad...”.***

#### REFERENTE A LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL TERMINAL DE BUSES:

**Ley Municipal Autonómica N° 336**, de entidades descentralizadas municipales y empresas municipales aprobada en fecha 20 de diciembre de 2018 establece en su artículo 7 ( creación y funcionamiento de la entidades).- I las Entidades Descentralizadas Municipales serán creadas mediante decreto municipal para ejecutar funciones, atribuciones y competencias expresamente determinadas parágrafo III para el funcionamiento de las entidades descentralizadas municipales se deberán cumplir las normas municipales y nacionales aplicables a su naturaleza de la misma forma el artículo 20 ( régimen financiero.- I Las entidades Descentralizadas Municipales financiaran sus actividades con recursos Provenientes de una o varias de las siguientes fuentes a) recurso propios).

**El Decreto Municipal 023/2017** de fecha 17 de agosto de 2017 en su Artículo Primero establece I crear la entidad Descentralizada Municipal terminal de Buses La Paz, bajo función del Gobierno Autónomo Municipal de L Paz la misma que contara con Personalidad Jurídica Estructura orgánica, patrimonio propio dotada de autonomía administrativa, financiera técnica y legal.

**El Decreto Municipal 020/2018** de 24 de agosto de 2018 modifica el Parágrafo II del Artículo primero del decreto Municipal 023/2017 de acuerdo al siguiente texto normativo la administración de los bienes municipales patrimoniales de la terminal de buses La Paz ubicada en la plaza Antofagasta s/n de la zona Challapampa y la terminal Terrestre Provisional Minasa ubicada en la Avenida las Américas Playon Minasa que prestan servicios para facilitar el sistema de transporte integral STI, están a cargo de la entidad Descentralizada Municipal terminal de Buses La Paz.

Marco legal concordante con el Manual de Organización de Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal, mismo que en relación al objetivo de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dispone: ***“Promover la transparencia municipal, la integridad, la ética institucional, la lucha contra la corrupción y su prevención, el acceso a la información y la cultura del buen trato en la gestión pública municipal, a través de la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, lineamientos y mecanismos de prevención, control, fortalecimiento institucional y desburocratización, en procura del cumplimiento eficaz de los objetivos de gestión, de la***

**normativa municipal y nacional vigente, para la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y protección de sus derechos”.**

### III. DESARROLLO

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el marco de sus atribuciones ha elaborado el Manual Metodológico para la realización del proceso de Rendición Pública de Cuentas con la finalidad de mejorar la interrelación entre el Estado y la sociedad civil, por medio de las entidades públicas y la ciudadanía, a través de la Rendición Pública de Cuentas.

En ese entendido, en cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 10 parágrafo I, numeral 5) de la Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, misma que dispone, como una de las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, la de: **“Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros”**, es así, que la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, desarrolló la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022, bajo la modalidad virtual, a horas 10:00 del día viernes 24 de febrero de 2023 años, en la Sala de Reuniones de la Terminal de Buses La Paz, ubicado en la en la Plaza Antofagasta s/n, entre Av. Montes y Av. Uruguay de la Zona de Challapampa de esta ciudad, al efecto, a continuación se describen las actividades realizadas a dicho fin:

#### 3.1 Punto Focal

El funcionario designado como Punto Focal de la EDMTB en coordinación con la Unidad de Coordinación y Comunicación, de acuerdo a lo previsto por el Manual de Rendición Pública de Cuentas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, publicó la información conforme a los plazos previstos; es decir, la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz realizó la publicación en su página oficial –así como en todas sus redes sociales– con quince (15) días de anticipación al desarrollo de la actividad, la invitación e información a ser desarrollada en la Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022, bajo la modalidad virtual, fue publicada en fecha 09 de febrero de 2022, de acuerdo a captura de pantalla adjunta al presente informe. Asimismo se realizó el cargado de la información con más de 15 días de anterioridad es decir en fecha 08 de febrero de 2023, sin embargo se solicitó realizar la modificación a la invitación (información preliminar) toda vez que a un inicio la rendición de cuentas sería de forma virtual y presencial sin embargo el lugar donde se tenía establecido para la rendición de cuentas cancelo, es por ello que se decidió modificar nuestra rendición para que la misma sea de forma virtual.

#### 3.2 Orden de Servicio

A los fines consiguientes, se emitió Orden de Servicio N° EDMTB/DGE-OS N° 012/2023, de fecha 31 de enero de 2023, para instruir el requerimiento y relevamiento de información a todas las Áreas y Unidades de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, con la finalidad de realizar el Informe de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022; asimismo, mediante Comunicado EDMTB/DGE/COM N° 14/2023 de fecha 23 de febrero de 2023 se encomendó a todas la áreas y unidades de la EDMTB apoyo a fin de que la Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022 se lleve a cabo conforme lo establecido en la normativa legal.

#### 3.3 Constancia de la Convocatoria

Conforme la documentación adjunta, consistente en notas de Invitación a Autoridades, representantes del Control Social, y Sociedad Civil en general, se constata la convocatoria y difusión del evento, con la anticipación a la audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022.

### 3.4 Información presentada en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final - Gestión 2022

La información presentada en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022, fue expuesta en diapositivas (Power Point), misma que se encuentra adjunta al presente informe. Cabe resaltar que se utilizó la plataforma zoom y nuestra red social Facebook para la difusión de dicha audiencia, en ese entendido, se promovió un espacio de interacción entre la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz y la ciudadanía en general mediante sala virtual.

### 3.5 Constancia de la participación de los actores del Control Social

La constancia de participación del Control Social, es verificada con el registro de participantes que asistieron de forma virtual – aprox. 100 participantes en el evento –, capturas de pantalla en sala de reunión programada en plataforma Zoom, simultáneamente fue transmitida en vivo por nuestra página del Facebook de lo cual alcanzo a un aproximado de 236 compartidas y más de 1400 visualizaciones -, adjunto captura de pantalla, así como la firma por parte de representantes de los sindicatos que ejercen sus funciones en la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz Sra. Josefina Huanca Secretaria General de la Asociación de Comerciantes en Kioscos Interior de la Terminal de Buses La Paz, Sr. Marcos Lanza – Secretario General del Sindicato Mixto Buses La Paz, Sra. Roxana Montaña – Secretaria General de la Asociación de Comerciantes Minoristas Interior de la Terminal de Buses La Paz, asimismo el My Guillermo Jonas Vega Vargas – Jefe Oficial de la Policía Boliviana, el TCNL. DEAF. José Calle Oporto Jefe de Policía y el Dr. Jorge Gómez Fernández – Jefe de Unidad de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que se hicieron presente a momento de suscribir el Acta de Audiencia de Rendición Pública Cuentas Final – virtual, correspondiente a la Gestión 2022, desarrollada a la cabeza de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz. Al efecto, se anexa capturas de pantalla, reporte de registro de participantes y el acta de referencia.

### 3.6. Constancia del video de la Rendición Publica de Cuentas Final Gestión 2022

Se adjunta el video –en formato DVD– de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022 de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz para su conocimiento.

## IV. CONCLUSIÓN

Se concluye que la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, cumplió con lo establecido en el artículo 232 de la CPE, que se rige por los *“principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez honestidad, responsabilidad y resultados”*, concordante con el numeral 4 del artículo 235, así como el 241 y 242 de la citada norma fundamental, que disponen que toda servidora pública o servidor público, tiene la obligación de informar sobre las políticas, planes y programas insertas en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social, que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda, cumpliendo a cabalidad con la organización y desarrollo de la Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022, de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz.

Es lo que tengo a bien firmar para su conocimiento y los fines consiguientes.

  
Dra. Keyla Abigail Carvajal Ayala  
ABOGADO INTERNO II  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL

**ORDEN DE SERVICIO**  
**EDMTB/DGE-OS N° 012/2023**

**DE:** Ing. Juan Americo Gemio Zabala  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO- EDTB**

**A:** Branny Mercado Hurtado  
**Jefe de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento**

**REF:** SOLICITA INFORMACION – RENDICION DE CUENTAS FINAL – GESTIÓN 2022.

**FECHA:** La Paz 31 de enero de 2023.

Mediante Hoja de Ruta Sitr@m N° 4432, con CITE: GAML P UTR N° 07/2023 ingresado en fecha 26 de enero de 2023, el cual solicita a la EDTB que conforme establece el numeral 4 del Art. 235 de la Constitución Política del Estado, es obligación de las y los servidores públicos rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, en este marco se requiere a su unidad Informe de manera física y digital, detallando las actividades que realiza su unidad, esto a efectos de realizar la rendición de cuentas final correspondiente a la gestión 2022 de la E.D.M.T.B., que será reportada mediante el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción – SITPRECO.

Por lo que se solicita la siguiente información a la **Unidad de Operaciones y Mantenimiento**:

**Información sobre Servicios y Beneficiarios.-** Debe informar si la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses brinda servicios, en caso de ser afirmativo informar:

- a) Qué tipo de servicios brinda la EDTB.
- b) La cantidad de beneficiarios directos. (por cada servicio)
- c) La cantidad de beneficiarios indirectos. (por cada servicio)

**Nota:** La cantidad no debe ser un dato exacto, pero si debe ser un dato estimado o referencial.

1. **Información sobre proyectos y beneficiarios:** Debe informar si la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses desarrolla proyectos, en caso de ser afirmativo informar;

- d) Qué tipo de proyectos desarrolla la EDTB.
- e) La cantidad de beneficiarios directos. (por cada proyecto)
- f) La cantidad de beneficiarios indirectos. (por cada proyecto)

**Nota:** La cantidad no debe ser un dato exacto, pero si debe ser un dato estimado o referencial.

El Informe debe contener firma y sello del funcionario elaborador y el Visto Bueno del Jefe de Unidad, por cuanto se otorga un plazo de 48 horas para remitir dicha información al Área Legal.

El incumplimiento a la presente Orden de Servicio dará lugar a sanciones correspondientes de acuerdo al reglamento interno del personal R.I.P. - E.D.M.T.B. y normativas vigentes.

Favor tomar debida nota.  
Atentamente;

  
**Ing. Juan Americo Gemio Zabala**  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL**  
**Terminal de Buses La Paz**

Cc. / Arch  
KAC/AL





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz  
Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz

# COMUNICADO

EDMTB/DGE/COM N° 14/2023

DE : DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL TERMINAL DE BUSES LA PAZ

A : TODO EL PERSONAL – EDTMB

REF. : RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL – GESTIÓN 2022

FECHA : La Paz, 23 de febrero de 2023

Se comunica a todas las áreas y unidades de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, que el día viernes 24 de febrero de 2023, a horas 10:00 a.m. se llevará a cabo la **RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL – GESTIÓN 2022** de la **E.D.M.T.B.**, evento que se desarrollará de manera virtual mediante la Plataforma Zoom con el siguiente enlace: <https://bit.ly/3RTIezh>

Por lo que al ser una actividad de la E.D.M.T.B. debe realizar su registro y participación en el desarrollo del evento escaneando el siguiente código QR;



Favor tomar debida nota.

ALJAC  
C.c./Arch.

*Juan Americo Gemio Zabala*  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL  
TERMINAL DE BUSES LA PAZ

Plaza Antofagasta s/n zona Challapampa  
Teléfonos: (591-2) 2004806 – 2004807  
La Paz - Bolivia



Car. DEAP José A. Calle Timorín  
JEFE DE POLICIA



TRANSPARENCIA S.L.  
GAMLP



← 🔍 Buscar

Publicaciones Información Más ▾



**Terminal de Buses La Paz**

14 feb · 🌐

La Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, invita cordialmente al público en general a la "RENDICIÓN PÚBLIC... Ver más



# Participa de la **Rendición Pública de Cuentas Final** EDMTB gestión 2022

Este 24 de febrero,  
a las 10:00 a.m. via:



**Regístrate**  
escaneando el QR



La Rendición de Cuentas Final forma parte de la política de transparencia de la gestión municipal y está en cumplimiento de la Constitución Política del Estado; Ley N° 341 de Participación y Control Social y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

👍 18

31 veces compartido

👍 Me gusta



💬 Comentar

➦ Compartir




← Buscar

Publicaciones Información Más ▾



Me gusta Comentar Compartir

 **Terminal de Buses La Paz** ...  
transmitió en vivo.  
6 d · 



   34 10 comentarios · 236 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

 **Terminal de Buses La Paz** ...  
24 feb · 

La Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, invita cordialmente al público en general a la "RENDICIÓN PÚBLIC... Ver más

Cerrar

Participantes (98)

- FA Fabiola Aguilar Mollo
- JL Javier Lizarazu Tola
- JP Jesus Peñaloza
- JG Jorge Gomez Fernandez
- J juan.apazac
- K Katherine
- MA Marcelo Arias
- PC Paula Campero
- RO Reynaldo Olorio
- R Richar
- R roger.claros
- TM TERMINAL MINASA

Invitar

LOS RIOS COS INC

10m. DEAP José A. Calle Opario  
JEFE DE POLICIA

TRANSPARENCIA a.i.  
GAMLP
























Handwritten signature and scribbles

10:41

73

Cerrar

### Participantes (97)

- TT** TRANSMISIONES TE... (Coanfitrión)  
  - PD** PREGUNTAS DEL CIU... (Coanfitrión)  
  - A** aandrade  
  - AO** Adriana Ossio  
  - AB** Alejandra Beltran  
  - AC** ALEX CAMPOS  
  - AG** Alvaro Garrido Quinteros  
  - A** alvaro.garrido 
  - AS** Ana Silvia Quispe Contreras  
  - AC** Anai Condorena 
  - AG** Andrea García Meza  
  - B** beba.laguna 
  -  
- Invitar

Cerrar

### Participantes (95)

- JL** Javier Lizarazu Tola
- JG** Jorge Gomez Fernandez
- J** juan.apazac
- K** Katherine
- LA** Leslie Aguilar
- MA** Marcelo Arias
- PC** Paula Campero
- R** roger.claros
- TM** TERMINAL MINASA
- V** Valentin
- VS** Vladimir Salas
- Y** Yarenis

Invitar

109... KIOECOS... R.O.B.

Unid. DEAP José A. Calle Oporio  
JEFE DE POLICIA  
BOLIVIA












TRANSPARENCIA B.O.  
GAMLP

Handwritten signature and scribbles

Cerrar

### Participantes (90)

- JC** Juan Carlos Carvajal 
- J** juan.apazac
- K** Katherine 
- MA** Marcelo Arias 
- MH** Miguel Havivi 
- PC** Paula Campero 
- RO** Reynaldo Olorio 
- R** Richar 
- R** roger.claros
- SB** super bien??
- TA** Tamara Aparicio 
- TM** TERMINAL MINASA 

Invitar